

Información Registral expedida por:

CARLOS DOMINGO RODRIGUEZ SANCHEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

C/ GUTIERREZ MELLADO, 9, 2ª 30008

30008 - MURCIA (MURCIA)

Teléfono: 968237512

Fax: 968200983

Correo electrónico: murcia7@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F66UF05N3**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **ejh 349/22-26061012490858644**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA 7
AVDA/ TTE. GENERAL GUTIERREZ MELLADO, 9
TELÉFONO: 968237512
FAX: 968200983

Solicitante: CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
FINCA DE MURCIA SECCIÓN 6ª Nº: 11741
IDUFIR 30030000375663

DESCRIPCION	DE	LA	FINCA
Obra nueva terminada. URBANA: CUATRO: Vivienda dúplex de tipo D, del edificio situado en éste término municipal de Murcia, pago de Tiñosa, poblado de Beniaján, con frente y fachada a calle Andrés Segovia, número 3 de policía, en dos plantas, primera y segunda, comunicadas ambas a través de escalera interior de la vivienda. Tiene su acceso desde el distribuidor en planta segunda, y una superficie total construida de ochenta y tres metros y dos decímetros cuadrados; está distribuida en diferentes, dependencias; y linda: en planta segunda: Norte, vivienda de tipo C de la edificación, distribuidor de planta, y caja de escalera; Sur, resto de finca matriz; Este, María Torrecillas Sánchez, y Oeste, calle Andrés Segovia, y en parte, distribuidor de planta; y en planta primera, Norte, vivienda de tipo B; Sur, resto de finca matriz; Este; Marta Torrecillas Sanchez; y Oeste, calle Andres Segovia. CUOTA: DIECIOCHO ENTEROS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS POR CIENTO. Referencia Catastral: 9345311XH6094S0005WQ NO INSCRITA SU REPRESENTACIÓN GRÁFICA GEORREFERENCIADA. FINCA NO COORDINADA CON CATASTRO.			

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA				

OUARARI, ZINEB	X2738122H	2709	245	26
6 100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio, por título de compraventa con carácter privativo. Formalizada en escritura con fecha 22/09/2006, autorizada en MURCIA por DON GERARDO TORRECILLA CASITAS, nº de protocolo 3134/2006.				

CARGAS

HIPOTECA

A favor de: CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE,
C.I.F. G46002804
Principal: 113.174,69 euros
Intereses ordinarios
Importe: 9.619,85 euros
Intereses demora



Importe: 34801,22 euros
Costas y gastos
Importe: 19.239,70 euros
Asiento: Inscripción 6 de fecha 26/10/2006
Fecha documento: 22/09/2006
Notario: GERARDO TORRECILLA CASITAS

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 25/04/2023
Título: CERTIFICACIÓN JUDICIAL
Protocolo/Juicio: 349/2022
Notario/Juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 10 DE MURCIA

NOVADA por la inscripción 8

NOVADA por la inscripción 9

CEDIDA por la inscripción 11

NOVACION HIPOTECA

A favor de: BANKIA S.A, C.I.F. A14010342
Principal novado: 113.174,69 euros
Intereses ordinarios
Importe: 9.619,85 euros
Intereses demora
Importe: 34801,22 euros
Costas y gastos
Importe: 19.239,70 euros
Asiento: Inscripción 8 de fecha 27/08/2012
Fecha documento: 06/06/2012
Notario: MANUEL MIÑARRO MÚÑOZ

NOVADA la inscripción 6

NOVADA por la inscripción 9

CEDIDA por la inscripción 11

NOVACION HIPOTECA

A favor de: BANKIA S.A, C.I.F. A14010342
Principal novado: 113.174,69 euros
Intereses ordinarios
Importe: 9.619,85 euros
Intereses demora
Importe: 34801,22 euros
Costas y gastos
Importe: 19.239,70 euros
Asiento: Inscripción 9 de fecha 19/01/2016
Fecha documento: 03/12/2015
Notario: JULIO ESTEBAN BERBERENA LOPERENA

NOVADA la inscripción 6

CEDIDA por la inscripción 11

ANOTACION

A favor de: DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL EN MUR, N.I.F. Q3069010A
Tipo anotación: Embargo administrativo
Capital principal: 2.521,63 euros
Total: 3.077,18 euros
Asiento: Anotación B de fecha 08/01/2020
Administración: TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

Fecha documento: 04/12/2019
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 08/01/2020
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO

CESION HIPOTECA

A favor de: AP OXYGEN BIDCO SARL, C.I.F. N03058031
Capital principal: 113.174,69 euros
Intereses ordinarios
Importe: 9.619,85 euros
Intereses demora
Importe: 34801,22 euros
Costas y gastos
Importe: 19.239,70 euros
Asiento: Inscripción 11 de fecha 07/11/2024
Fecha documento: 27/09/2024
Notario: MANUEL RICHI ALBERTI
CEDIDA la inscripción 6

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 07/11/2024

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 7 a día once de junio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 2300302868725481

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2300302868725481